

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26676 *Extracto de la Orden de 11 de julio de 2025, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2025 por la que se convoca para el año 2025 la concesión de los Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía*

BDNS(Identif.):843149

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843149>)

Primero.- Modificación del plazo para presentar solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes, contenido en el párrafo primero del apartado cuarto de la convocatoria de 26 de junio de 2025, quedará redactado en los siguientes términos:

Donde dice:

«Las solicitudes se dirigirán a la persona titular del Departamento y en la forma establecida en el artículo 6.2 de la orden de bases reguladoras de estos Premios. Se presentarán en el registro electrónico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica asociada (<https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>) donde obligatoriamente se cumplimentará el modelo que se encuentra en la misma, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", según los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Debe decir:

«Las solicitudes se dirigirán a la persona titular del Departamento y en la forma establecida en el artículo 6.2 de la orden de bases reguladoras de estos Premios. Se presentarán en el registro electrónico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica asociada (<https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>) donde obligatoriamente se cumplimentará el modelo que se encuentra en la misma, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", según los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

El resto del contenido de la convocatoria se mantiene inalterado.

Segundo.- Cómputo de los plazos

Teniendo en cuenta el tipo de modificación que se produce en la Orden de 26 de junio de 2025, el cómputo del plazo de veinte días hábiles para presentar solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de

dicha Orden en el "Boletín Oficial del Estado", quedando ampliado el referido plazo, que concluirá el próximo 30 de julio de 2025.

Madrid, 11 de julio de 2025.- Por avocación (Orden de 13 de mayo de 2025), la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sara Aagesen Muñoz. Por delegación de firma (Orden de 13 de mayo de 2025), el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ID: A250033939-1